



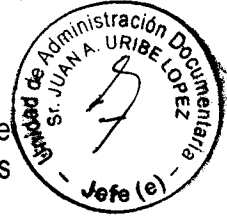
Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 021-2014- GORE-ICA/GGR

Ica, **23 ENE. 2014**

Visto, el Oficio Nº 062-2,014/GRDS, de fecha 16 de enero del 2,014 e Informe Nº 012-2014-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 0037-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 05 de febrero del 2013, se resuelve renovar el contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 de la **Sra. Rubí Laura Cabrera Rivera** en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza Nº 07 de la Sub Gerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica;

Que, la servidora Rubí Laura Cabrera Rivera fue contratada por servicios personales para realizar labores de naturaleza permanente desde el 01 de Setiembre del año 2009, acumulando cuatro años y cuatro meses de servicios ininterrumpidos al 31 de diciembre del 2013, debido a ello se encuentra amparada por la Ley Nº 24041 que le garantiza la continuidad en el contrato por lo que esta Oficina opina por la procedencia de la renovación del contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2,014 solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

De conformidad con la Ley Nº27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso de la **SRA. RUBÍ LAURA CABRERA RIVERA** en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza Nº 7 de la Sub Gerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, la cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. MANO E. LOPEZ BALDARA
GERENTE GENERAL REGIONAL**

